

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40833 MADRID

D/ Dña. María Jesús Palmero Sandín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 822/2010 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de D./Dña. MANUEL ORTEGA HUELVES.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber caducado las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 19 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190053358-1